



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019050975 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

«Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2019043297 del 30 de septiembre de 2019»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que este Despacho expidió la Resolución 2019002644 del 29 de enero de 2019 «Por la cual se adopta el Plan anual de incentivos 2019 para los Servidores Públicos de Carrera y Libre nombramiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima»,

Que la Resolución enunciada en el considerando anterior, fue modificada por la Resolución 2019043297 del 30 de septiembre de 2019 «Por la cual se modifica parcialmente el Plan anual de incentivos 2019 para los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima», que establecen entre otras disposiciones:

“ARTICULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el documento “Plan de Incentivos 2019” adoptado por Resolución 2019002644 del 29 de Enero de 2019 “Por la cual se adopta el Plan anual de incentivos 2019 para los Servidores Públicos de carrera y Libre nombramiento del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima”, en el sentido de señalar nueva fecha para postulación de mejor servidor público y fechas siguientes del cronograma, las cuales quedaran así:

Apertura: 4° de octubre de 2019

Cierre: 31 de Octubre de 2019 a las 12:00 p.m.

Selección de Ganadores: del 1° al 12 de noviembre de 2019.

Formalización de ganadores por acto administrativo: tercera semana de noviembre de 2019

Premiación: En acto de cierre de fin de año y Reinducción Institucional.

Que la nueva Comisión de Personal conformada para la vigencia 2019-2021 solo le fue posible reunirse el 12 de noviembre, una vez fue realizada su conformación mediante Resolución 2019047541 de fecha del 23 de octubre de 2019. En atención a lo anterior expuesto y a la pluralidad de postulados así como al procedimiento señalado en el plan de incentivos, no es posible aplicar la totalidad de los instrumentos de evaluación establecidos en el plan de incentivos 2019, para la selección de mejor empleado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015 «Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates...».

Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 dispone que:

«El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2019050975 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

«Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2019043297 del 30 de septiembre de 2019»

los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley.»

Que en mérito de lo expuesto se hace necesario ampliar el término para selección de ganadores por parte de la Comisión de Personal, por lo que este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 2019043297 del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se modifica parcialmente el Plan anual de incentivos 2019 para los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima" en el sentido de ampliar el término para **Selección de Ganadores** así:

Selección de Ganadores: del 1° al 18 de noviembre de 2019.

Formalización de ganadores por acto administrativo: Tercera semana de noviembre de 2019

Premiación: En acto de cierre de fin de año y Reinducción Institucional.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica únicamente lo enunciado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 12 de noviembre de 2019


JULIO CESAR ALDANA BULA
Director General

X Proyectó: Juan Pablo Perafan
Revisó: Nidia Lucia Martínez Camargo
Aprobó: Rosita Ester Barrios Figueroa

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos